



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso de Ejecución de Garantía Inmobiliaria Pago Directo 730264089001-2022-00180-00.

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 36 de la encuadernación, de conformidad con lo reseñado en el inciso 3° del artículo 286 del Código General del Proceso; en consecuencia, el numeral segundo del auto adiado el veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022) quedará así:

SEGUNDO: ORDENAR la APREHENSIÓN Y ENTREGA al acreedor garantizado RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL o a quien designe, el vehículo portador de las siguientes características, y que se encuentra bajo la tenencia de MARÍA OFELIA BELLO PARRA.

Placa	KGQ437
Clase	Automóvil
Servicio	Particular
Marca	Chevrolet
Línea	Captiva Sport
Color	Gris Techno
Tipo de Carrocería	Station Wagón
Motor	CCS555248
Chasis	3GNAL7EKXCS555248
Vin:	3GNAL7EKXCS555248
Serie	3GNAL7EKXCS555248T
Modelo	2012

Dicha entrega deberá efectuarse en el lugar que designe a nivel nacional, Parqueaderos Captucol a nivel Nacional, Parqueaderos SIA Servicios Integrados Automotriz S.A.S. y en los concesionarios de la Marca Renault.

Asimismo, para todos los efectos la placa del vehículo objeto de aprehensión es **KGQ437**.

En lo demás estese en lo resuelto en auto adiado el 23 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



ALVARO DAVID MORENO QUESADA